



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICIÓN SGCA N° 360/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2013.-

VISTO:

La Disposición SGCA 302/2013, la Nota DCC N° 332/13 inserta en el expediente CD 10/13 "Adquisición de suscripción de servicios a ED Albremática SA -2014" y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CM 436/07, se asignó a la Secretaría de Coordinación Administrativa sus misiones y funciones.

Que, por Resolución AGT 76/07 la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la firma de las providencias administrativas y amplió sus funciones.

Que, conforme Anexo A de dicha Resolución, una de las funciones delegadas es "Entender en los Procesos de Compras y Contrataciones".

Que por Disposición S.G.C.A. 302/13 se aprobó la contratación directa de ED ALBREMATICA S.A. s.a. para las suscripciones requeridas a fin de dar cobertura a

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

las necesidades del Ministerio Público Tutelar para el año 2014 conforme al detalle obrante en el expediente del visto.

Que a fojas 20 y 21 se encuentra la afectación presupuestaria preventiva por la suma de \$ 94.000.-

Que por Nota DCC N° 332/13, obrante a fojas 42, se solicita la aprobación del Anexo 1 – Modelo de Invitación a cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta

Que teniendo en cuenta los principios generales que rigen las contrataciones (Art. 7° ley 2095), se elaboró un Pliego de Bases y Condiciones Generales a efectos de que se aplique en las compras y contrataciones a realizarse dentro del ámbito del Ministerio Público Tutelar, que fuera aprobado por la Resolución CCAMP 11/2010, publicada en el B.O.C.B.A. N° 3499, y que se encuentra inserto en fojas 28 a 39 del expediente del visto.

Que a fojas 45/46 la Dirección de Despacho de Legal y Técnica del Ministerio Público Tutelar a cargo del Dr. Roberto Thompson elaboró el Dictamen DAJ N° 09/2013 or el cual aprueba tanto lo actuado en el expediente de los vistos, como así también el proyecto de Disposición S.G.C.A. que figura en foja 75 cumpliendo el control de legalidad de los actos administrativos que prevé el art. 7 inc. D) del decreto 1510/97.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

**EL SECRETARIO GENERAL
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE**

ARTICULO 1: Se aprueba todo lo actuado en el expediente CD 8/13 "Adquisición de suscripción de servicios a ED Albremática S.A.- 2014" hasta el día de la fecha y se ratifica el procedimiento establecido por el artículo 28 inc. 4 de la ley 2095 para realizar la contratación, de acuerdo con el cuadro de autorizaciones que figura en el art. 13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP 11/2010.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

ARTÍCULO 2: Se aprueba el Anexo 1 "Modelo de Invitación a cotizar" con resumen de los requisitos para presentar a la oferta para la COMPRA DIRECTA 8/13 "Adquisición de suscripción de servicios a ED Albremática S.A. -2014" que se encuentra adjunto a fs. 40 a 41 y que a modo de identificación firmo en original.

ARTICULO 3: -Registrese, comuníquese y oportunamente archive.

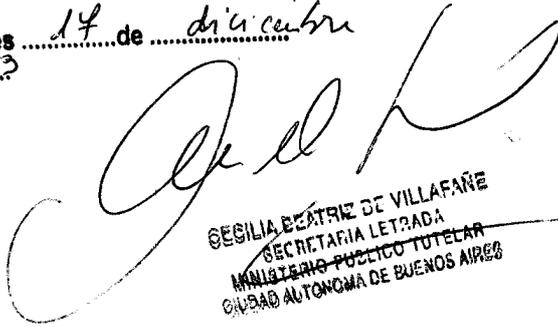


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista, Conste.

Buenos Aires14 dediciembre
de2013



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

